

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 21 MAR. 1997

**VISTO** la solicitud efectuada por el Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores" de esta ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que han solicitado colaboración para la confección de un cartel, para ser colocado al ingreso del edificio.

Que teniendo en cuenta que en los próximos días se celebrará un noveno aniversario de la creación del Jardín.

Que la Legislatura de la Provincia es padrino del establecimiento educacional desde el año 1987, motivo por el cual esta Presidencia prestará la colaboración solicitada, como parte del tradicional obsequio de cumpleaños.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGASE en carácter de cortesía la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) a la señora Beatriz MENGHINI Directora Jardín N° 8 "Caminito de Colores" de esta ciudad, a los efectos de hacer frente a los gastos por la realización de un cartel para ser colocado al ingreso del edificio y de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada de Cortesía y Homenajes.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 031/97.-**

